



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°93 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 01 JUL. 2011

VISTOS:

El Informe N° 070-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 24 de Junio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 549-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de mayo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: Construcción de la Institución Educativa N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas – Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/.5'749,085.93 (Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Cinco con 93/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 31 de Marzo 2011 fecha del Presupuesto de Obra; el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 993-2011-GRC/GRPPAT de fecha 29 de abril del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Según consta en Acta de fecha 16 de Junio 2011 la Licitación Pública N° 0011-2011-Región Callao correspondiente a la **Ejecución de la Obra Construcción de la IE 5125 AA.HH. Las Casuarinas - Ventanilla - Callao**, fue declarada Desierta al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Informe N° 079-2011-GRC/GRI/OC-MSM con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda a la segunda convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 557-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 12 de mayo de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: Construcción de la Institución Educativa N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas – Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida adjudicación de menor cuantía, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5125 AA.HH. LAS CASUARINAS – VENTANILLA - CALLAO**, con un valor referencial de **S/.5'749,085.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.





793

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 0011-2011 Región Callao, indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**
.....
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional